



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

UNIDAD DE POSGRADO

PROGRAMA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

RESIDENTADO MÉDICO

ESPECIALIDAD DE

**MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO
AMBIENTE**

PLAN CURRICULAR INTEGRAL

Lima – Perú

2025

PRESENTACIÓN

La Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres les da la bienvenida a los señores Médicos Residentes de las diferentes especialidades y subespecialidades que ofrece en coordinación con el MINSA, EsSalud, Institutos Armados, Fuerzas Policiales y Clínicas.

Nuestro compromiso es seguir formando especialistas del más alto nivel académico, científico y tecnológico, con una gran sensibilidad humanista e imbuidos de una excelente formación ética y moral que les permita desarrollarse profesionalmente tanto en el país como en el extranjero, con la seguridad que tendrán las competencias requeridas para la solución de los problemas de sus respectivas especialidades con eficiencia y calidez.

Reciban el saludo de las autoridades de la Universidad y de esta Facultad deseándoles el mejor de los éxitos en sus estudios.

DR. IVAN MARTIN VOJVODIC HERNANDEZ

DECANO

Colega Residente:

Este Plan Curricular Integral, estará sujeto a revisión periódica conforme al avance científico y tecnológico lo justifique, contiene la información básica sobre los contenidos programáticos, las estrategias educativas y los logros mínimos a alcanzar en el importante proceso de su especialización.

Confío les sea de utilidad y les permita el éxito deseado.

Atentamente,

DR. JOSÉ FRANCISCO PARODI GARCÍA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
FMH - USMP

AUTORIDADES

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

DR. IVAN MARTIN VOJVODIC HERNANDEZ

Decano de la Facultad de Medicina Humana – USMP

UNIDAD DE POSGRADO

DR. JOSÉ FRANCISCO PARODI GARCÍA

Director de la Unidad de Posgrado FMH – USMP

PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA RESIDENTADO MÉDICO

Dr. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA

Responsable de los Programas de Segunda Especialización en
Medicina Humana - Residentado Médico.

Dra. MARIA ELIZABETH J. HINOSTROZA PEREYRA

Dr. LEONIDAS UNZUETA ROZAS

Coordinador Académico y Responsable de Cursos Generales.

Dr. RODOLFO GAVILANO CUZMA

Responsable de Prácticas Profesionales

DIRECTORIO

SECRETARIA		
UNIDAD DE POSGRADO USMP	OFICINA DE RESIDENTADO MÉDICO (lunes a viernes 11:00 am a 1:00 pm y de 3:00pm a 5:00pm)	TELÉFONO 3652300 ANEXO 185

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

A. Del Programa de formación de Especialistas en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente

1. El Programa garantiza la formación de un profesional idóneo con capacidad para prevenir y contribuir a resolver problemas de salud individuales y colectivos que requieran competencias en el campo de la especialidad.
2. La institución formadora elabora y administra el currículo de estudios del Programa, considerando de éste el perfil académico profesional, los objetivos curriculares y los logros, especificados como estándares mínimos de formación en el presente documento, debiendo incorporar competencias necesarias o complementarias, y ampliar los aspectos metodológicos y de evaluación de acuerdo a los criterios institucionales, los cuales constituirán valores agregados al programa.

B. De los Docentes

1. La administración del programa está a cargo de un profesor responsable tutor, y será desarrollado por un equipo de docentes, especialistas en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, así como de especialidades afines con formación adicional en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad, Medio Ambiente y Salud Pública.
2. El tutor responsable del programa realizará la planificación, organización, conducción y evaluación, asegurando la formación de los médicos residentes en todos los niveles y en todas las áreas de la práctica de la especialidad.
3. Los tutores docentes del programa deben ser médicos especialistas con cargo asistencial en la unidad orgánica responsable de la seguridad y salud en el trabajo o en el servicio médico ocupacional de la sede docente. Tanto el tutor como los docentes demostraran aptitud docente, motivación y sentido de responsabilidad para la formación de médicos residentes. El desempeño (performance) del equipo docente será evaluado como mínimo una vez por año contribuyendo a la mejora continua y excelencia educativa del Programa.

C. De las sedes docentes

1. Para lograr las competencias, los objetivos curriculares y los logros mínimos, el Programa garantiza las oportunidades de experiencia y de enseñanza-aprendizaje en las instalaciones de la sede docente en instituciones del Sector Público y Privado mediante la generación de convenios.
2. Las sedes docentes serán instituciones hospitalarias de cuarto nivel, que ofrecen servicios de atención médica ocupacional como otras especialidades clínicas y quirúrgicas afines al campo clínico de la especialidad. La sede docente debe asegurar el desarrollo de actividades orientadas a la prevención técnica en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad, y Medio Ambiente, así como las recuperativas que le sean complementarias. Serán consideradas rotaciones en otras instituciones de dirección administrativa en Salud Ocupacional, Salud pública nacional e internacional, estatales o privadas, y sus similares en el ámbito laboral, para obtener las competencias de prevención, proyección social e investigación.

D. De la metodología del Programa de formación

1. El Programa será desarrollado en la modalidad escolarizada, de formación en servicio con entrenamiento y responsabilidad progresiva, y con la tutoría de personal docente idóneo y suficiente.
2. El Programa será desarrollado a través de la aplicación de técnicas y herramientas educativas participativas e interactivas basadas en la identificación de problemas, situaciones reales o simuladas, donde el médico residente profundiza e intercambia conocimientos y experiencias impulsando el aprendizaje en equipo.
3. El trabajo del médico residente será directo con los trabajadores/pacientes salvo en aquellos procedimientos que generen riesgos a su salud, en cuyo caso, la habilidad inicial deberá lograrse en situaciones simuladas.
4. Durante el proceso de formación, el médico residente debe realizar las actividades y procedimientos con supervisión de parte del tutor, dependiendo de la complejidad de éstos y del año de estudio, pudiendo ser:
 - 4.1. *Supervisión directa*, implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento

- 4.2. *Supervisión indirecta*, implica que el tutor realiza la supervisión a través de terceros: por ejemplo, en un programa de tres años de duración, el médico residente del tercer año de estudios (R III) realiza la supervisión del médico residente del segundo año (R II), y éste a su vez del médico residente del primer año (R I) de la misma especialidad.
5. El médico residente debe mantener registros de los procedimientos o actividades realizados, establecidos en el listado de competencias mínimas que se detallan en el presente Programa por año de estudio

E. De la evaluación

1. Evaluación del médico residente

El médico residente debe ser evaluado permanentemente por el tutor a través de la observación directa de las actividades y procedimientos que realiza, y a través de otras fuentes de información (R II, R III, según corresponda). Para la evaluación preferentemente se hará uso de los siguientes instrumentos y técnicas

INSTRUMENTOS	UTILIDAD	MOMENTO DE APLICACIÓN	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Lista de cotejo	Permite evaluar las habilidades y destrezas al médico residente para ejecutar actividades y procedimientos	Durante la ejecución de una actividad o procedimiento	observación
Reporte de procedimientos	Permite el registro del número y la calidad de las actividades y procedimientos realizados por el médico residente en relación a los logros mínimos en cada año de estudio	Al culminar una actividad o procedimiento ejecutados de manera óptima	observación y entrevista
Escalas de calificación	Permiten evaluar el desempeño del médico residente en cada año de estudio, el mismo que está relacionado con el logro creciente de las competencias esperadas en el especialista. Al culminar la formación del especialista, estos instrumentos permiten determinar el logro de las competencias previstas en el perfil académico profesional.	Permite evaluar el desempeño del médico residente ya que involucra todas las áreas del perfil. Debe ser aplicado durante el proceso y al finalizar cada año de estudio. En el último año, el instrumento debe ser elaborado en función a las competencias esperadas para determinar si se han logrado	observación y entrevista
Guía de Autoevaluación	Favorece la autocrítica y la valoración de parte del médico residente en relación a sus logros y debilidades o insuficiencias.	Durante todo el proceso de formación	entrevista
Pruebas orales	Permiten evaluar aspectos cognitivos de la especialidad	Durante todo el proceso de formación	Interrogatorio
Pruebas escritas	Permiten evaluar aspectos cognitivos de la especialidad. Su elaboración debe involucrar preferentemente ítem de análisis y ejercicio interpretativo basados en casos reales o hipotéticos	De acuerdo a lo previsto en la Universidad	Preguntas por escrito

2. Evaluación de los estándares

La Comisión de Estándares Mínimos de formación adecuará los estándares anualmente con los aportes de las unidades de posgrado de las universidades. Estos aportes serán producto de la aplicación y evaluación de los estándares durante la formación de los médicos residentes.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

1. PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

La formación en la especialidad de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente tiene como **objetivos** principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

- a. El control y medidas preventivas ante situaciones de riesgo que pueden afectar a la salud humana como consecuencia de las condiciones de trabajo y medio ambiente.
- b. Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador en lo laboral
- c. La valoración médico legal de las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- d. La formación e investigación sobre la salud de los trabajadores y su relación con el medio ambiente laboral.
- e. Las organizaciones empresariales y de salud con el fin de conocer su tipología y gestionar con mayor calidad y eficiencia la salud de los trabajadores y del medio ambiente.
- f. La historia natural de la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral.

- g. La promoción de la salud en el ámbito laboral y ambiental.
- h. La preparación para minimizar pérdidas frente a la ocurrencia de accidentes, incidentes, y emergencias.

En cuanto al **campo de acción**, el especialista en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente debe estar capacitado para desarrollar su actividad laboral, en los siguientes ámbitos:

- a. Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones, del sector público y privado.
- b. Centros Asistenciales/Servicios de Salud Ocupacional/Unidades/Institutos de Salud Ocupacional de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Ocupacional.
- c. Centros de docencia e investigación en Medicina Ocupacional y Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad de los trabajadores.
- d. Servicios Médicos y/o Unidades específicamente relacionados con un medio laboral concreto (Industrias manufactureras, Agroindustria, Construcción, Petróleos, Electricidad, Minería, Servicios y otros).
- e. Equipos auditores médicos.
- f. Comisiones Médicas Evaluadoras de Incapacidad Laboral.
- g. Unidades y/o Servicios de Salud Ambiental

El especialista en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente al culminar su formación debe haber logrado las siguientes **competencias**:

Área Personal Social

- a. Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana.
- b. Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y todos los grupos sociales en el ámbito laboral y de la comunidad.
- c. Demuestra capacidad creativa y de autoformación
- d. Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en el diagnóstico situacional de salud de los trabajadores, en el desarrollo de programas preventivo promocionales frente a los accidentes y enfermedades ocupacionales.

Área Asistencial

- a. Diagnostica y trata enfermedades ocupacionales de mayor prevalencia e incidencia.
- b. Aplica técnicas y procedimientos orientados a determinar la salud del trabajador y su capacidad para trabajar
- c. Establece medidas preventivas orientadas a minimizar el daño en el lugar de trabajo y la discapacidad.
- d. Realiza informes médicos con criterio técnico y normativo para los casos de reinserción laboral y de compensación económica
- e. Realiza diagnósticos situacionales de salud y de condiciones de trabajo de una determinada población laboral.
- e. Realiza actividades de medición y monitoreo de la higiene ocupacional en los ambientes de trabajo
- f. Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud ocupacional, ambiental y relacionada.

Área de Prevención y Proyección Social

- a. Participa de manera proactiva en la vigilancia de accidentes y enfermedades ocupacionales y de la salud ambiental, dirigida a los trabajadores y la población en general.

Área Docente

- a. Organiza y participa actividades de educación médica continua de la especialidad, a través de cursos y eventos relacionados.
- b. Participa en eventos científicos de la especialidad
- c. Ejecuta actividades docentes dirigidas a trabajadores

Área de Investigación

- a. Elabora y ejecuta proyectos de investigación en temas de la especialidad, de manera individual o en grupos de trabajo.
- b. Promueve la investigación en ámbito de la Salud Ocupacional, a través de la publicación en revistas científicas

Área de Gerencia

- a. Participa en la planificación y programación de actividades en servicios, programas y/o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría.

2. OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Los especialistas al culminar su formación en el Programa de la Especialidad de Medicina Ocupacional y Medio Ambiente deberán haber logrado los siguientes objetivos curriculares acordes a las competencias antes señaladas:

Área Personal Social

- a) Aplicar el código de ética del Colegio Médico del Perú y el Código Internacional de ética para los profesionales de la Salud Ocupacional en todas sus actividades
- b) Desarrollar habilidades de interacción y comunicación en los equipos de Salud Ocupacional
- c) Desarrollar un liderazgo positivo en el equipo multidisciplinario

Área Asistencial

- a) Conocer los criterios de diagnóstico y técnicas de manejo de los casos de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.
- b) Conocer y realizar procedimientos aplicables a determinar las condiciones físicas y psicológicas del trabajador.
- c) Conocer la valoración del daño corporal por accidente o enfermedad.
- d) Detectar y valorar estados de salud que puedan requerir cambios temporales o permanentes en las condiciones de trabajo.
- d) Identifica equipos y metodologías para el monitoreo de agentes de riesgo en el ámbito laboral
- e) Mantener conocimiento actualizado de la normativa en Salud Ocupacional, Higiene y Seguridad, y Saneamiento Ambiental

Área de Prevención y Proyección Social

- a) Conocer y aplicar técnicas efectivas de prevención de enfermedades y accidentes ocupacionales
- b) Conocer programas de atención a la comunidad en casos de exposiciones ambientales

Área de Docencia

- a) Planificar y ejecutar actividades educativas a trabajadores

- b) Conocer y divulgar adecuadamente los conocimientos teórico-prácticos vinculados con la especialidad y áreas afines

Área de Investigación

- a) Conocer y aplicar adecuadamente el método científico
- b) Publicar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.

Área de Gerencia

- a) Conocer los sistemas organizacionales o equipos de trabajo y técnicas motivacionales y de liderazgo
- b) Identificar factores organizacionales en los equipos de trabajo y su influencia en el clima laboral y la salud de los trabajadores.
- c) Conocer técnicas y estándares en auditorías

3. LOGROS MÍNIMOS POR AÑO DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

El médico residente en formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias antes señaladas.

Por cada año de estudio, las actividades se expresan en forma cualitativa y cuantitativa. Por la naturaleza y duración de estudios de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año. Su valoración enfatiza la realización óptima para ser considerado como logro mínimo y no sólo del cumplimiento en número.

3.1 PRIMER AÑO

Áreas	Actividades y procedimientos para lograr las competencias	Nº
Personal Social	- Aplicar principios y valores éticos en todas sus actividades - Demostrar aptitud de integración al equipo de salud - Demostrar actitud autocrítica su trabajo, de manera individual y como trabajo en equipo. - Demostrar actitud para profundizar conocimiento y autoformación. - Demostrar actitud de confraternidad para todo el equipo de salud - Demostrar actitud proactiva contribuyendo a mejorar la atención médica.	
Asistencial	1. Consulta médica ocupacional: Incluye examen médico pre-ocupacional, periódico, por accidente de trabajo y patologías comunes	200
	2. Identificación y seguimiento de casos de enfermedad ocupacional	30
	3. Participación en consultas de especialidades programadas	500
	4. Lectura de estudios radiológicos, TAC o RMN básicos	
	a. Tórax	100
	b. Columna vertebral	100
	c. Cerebro	50
	d. Senos paranasales	20
	e. Abdomen	50
	5. Lavado de oídos	05
	6. Otoscopia	20
	7. Toma de Audiometría	20
	8. Interpretación de Audiometrías	50
	9. Toma de Espirometría	20
	10. Interpretación de Espirometrías	50
	11. Interpretación de Electrocardiograma	50
	12. Atención básica del paciente traumatizado	50
	13. Interpretación de pruebas neurofisiológicas	20
	14. Inspección de puestos de trabajo	50
	15. Investigación de accidentes de trabajo	50
	16. Realizar Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	05
	17. Elaborar mapas de riesgo	05
	18. Visita a procesos productivos	20
	19. Monitoreo de higiene ocupacional	05
	20. Informes técnicos	05
	21. Crear base de datos	02
Prevención y proyección social	- Participa en la ejecución de programas preventivos del Servicio	01
Docencia	- Participa en Congresos y eventos científicos de la especialidad	03
	- Sesiones de entrenamiento a trabajadores	05
Investigación	- Recopila y presenta casos clínicos de enfermedades ocupacionales	06
	- Elabora proyectos de investigación de la especialidad	05
Gerencia	- Informe analítico de aplicación de un sistema de gestión	01

3.2 SEGUNDO AÑO

Áreas	Actividades y procedimientos para lograr las competencias	Nº
Personal Social	- Aplicar principios y valores éticos en todas sus actividades - Demostrar aptitud de integración al equipo de salud - Demostrar actitud autocrítica su trabajo, de manera individual y como trabajo en equipo. - Demostrar actitud para profundizar conocimiento y autoformación. - Demostrar actitud de confraternidad para todo el equipo de salud - Demostrar actitud proactiva contribuyendo a mejorar la atención médica	
Asistencial	1. Consulta médica ocupacional: Incluye examen médico pre-ocupacional, periódico, por accidente de trabajo y patologías comunes	400
	2. Identificación y seguimiento de casos de enfermedad ocupacional	50
	3. Participación en consultas de especialidades programadas	500
	4. Lectura de estudios radiológicos, TAC o RMN de Columna vertebral	100
	5. Atención básica del paciente traumatizado	50
	6. Interpretación de pruebas neurofisiológicas	40
	7. Participación en reanimación cardiopulmonar	10
	8. Interpretación de pruebas de esfuerzo.	10
	9. Interpretación de pruebas visuales	10
	10. Inspección de puestos de trabajo	50
	11. Investigación de accidentes de trabajo	30
	12. Realizar Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	05
	13. Elaborar mapas de riesgo	05
	14. Visita a procesos productivos	20
	15. Monitoreo de higiene ocupacional	05
	16. Informes técnicos	05
	17. Elabora protocolos de la especialidad	02
Prevención y proyección social	- Participa en la ejecución de programas preventivos del Servicio	01
Docencia	- Participa en Congresos y eventos científicos de la especialidad	03
	- Sesiones de entrenamiento a trabajadores	20
Investigación	- Recopila y presenta casos clínicos de enfermedades ocupacionales	06
	- Elabora proyectos de investigación de la especialidad	04
	- Redacta proyecto de tesis para obtener título de especialidad	01
Gerencia	- Elabora y sustenta Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	01

3.3 TERCER AÑO

ÁREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
Personal Social	- Aplicar principios y valores éticos en todas sus actividades - Demostrar aptitud de integración al equipo de salud - Demostrar actitud autocrítica su trabajo, de manera individual y como trabajo en equipo. - Demostrar actitud para profundizar conocimiento y autoformación. - Demostrar actitud de confraternidad para todo el equipo de salud - Demostrar actitud proactiva contribuyendo a mejorar la atención médica	
Asistencial	1. Interconsultas de Medicina Ocupacional	05
	2. Notificación de casos de enfermedad ocupacional	50
	3. Inspección de puestos de trabajo	50
	4. Participación en Comisiones de Incapacidad	05
	5. Participación en Programas del Vigilancia en Salud Ocupacional (CENSOPAS)	01
	6. Participación en Inspecciones de trabajo (SUNAFIL, MINTRA)	05
	7. Participación en Monitoreo ambiental (MINSA, MINAMB)	01
	8. Informe de impacto ambiental	01
	9. Informes técnicos	10
	10. Elaboración de protocolos de la especialidad	02
	11. Elaboración de profesiogramas	04
	12. Elaboración de proyecto de vigilancia de salud en centros de labores.	01
Prevención y proyección social	- Elaboración de proyecto de intervención en salud ambiental	01
	- Formulación de propuestas para mejora de plan curricular de la especialidad	01
Docencia	- Participa en Congresos y eventos científicos de la especialidad	02
	- Participa en evento de entrenamiento orientado a trabajadores y empresas	01
Investigación	- Publicación de artículos de revisión de la especialidad	02
	- Ejecuta tesis para obtener título de especialista	01
Gerencia	- Realiza auditoría en Salud Ocupacional	01

4. PROGRAMACION DE ROTACIONES

Mes	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año
1	Salud Ocupacional	Salud Ocupacional ₁	Toxicología
2		Psiquiatría de enlace	Medicina Física y Rehabilitación III
3		Cardiología	Rotación Externa Internacional
4		Salud Ocupacional ₁	
5	Medicina Física y Rehabilitación I	Medicina Física y Rehabilitación II	Salud Ocupacional ₁
6	Traumatología	Oftalmología	
7	Otorrinolaringología	Salud Ocupacional ₁	
8	Salud Ocupacional ₁	Dermatología	Salud Ambiental
9	Neumología	Salud Ocupacional ₁	Salud Ocupacional
10	Salud Ocupacional ₁	Reumatología	
11	Radiología	Salud Ocupacional	
12	Neurofisiología	Vacaciones	Vacaciones

Guardias en Servicio de Emergencia

Año I	De 12 horas : Dos domingos mensuales en Tópico Traumatología
Año II	De 12 horas : Dos domingos mensuales sólo en Tópico Traumatología
Año III	De 12 horas: Un domingo al mes en Tópico Traumatología /Shock trauma

Cursos

Año	Asignatura	Créditos
I	Ética Médica	2
	Medicina del Trabajo	4
	Ergonomía y Fisiología del Trabajo	3
II	Epidemiología	2
	Seguridad e Higiene Industrial	3
	Toxicología Ocupacional y Ambiental	4
III	Metodología de la Investigación	3
	Salud Ambiental	2

CURSOS DE POSGRADO

AÑO DE ESTUDIOS	SEMESTRE	ASIGNATURA DESIGNADA	Créditos
I AÑO	1er Semestre	PROYECTO INVESTIGACION I	03
	2do Semestre	CURSO DE LA ESPECIALIDAD I	03
II AÑO	1er Semestre	PROYECTO INVESTIGACION II	03
	2do Semestre	CURSO DE LA ESPECIALIDAD II	03
III AÑO	1er Semestre	CURSO DE SALUD MENTAL	03
	2do Semestre	CURSO DE LA ESPECIALIDAD III	03

EVALUACIÓN

La evaluación a los Médicos Residentes se regirá de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Titulación de especialización en Medicina por la modalidad escolarizada.

1. La evaluación de los estudiantes es un sistema inherente al proceso de enseñanza – aprendizaje, que debe:
 - Ser continua, integral y objetiva
 - Estará orientada hacia los objetivos de la asignatura y por ende al perfil profesional.
 - Tender a estimular y desarrollar las capacidades intelectuales, actitudes críticas, creativas y de servicio del residente.
 - Tender a mantener un nivel de exigencia académica optima en función del producto final.
2. Las evaluaciones por su modalidad, pueden ser:
Exámenes escritos, orales, trabajos prácticos, monografías, conversatorios, seminarios, exposiciones, trabajos de investigación y el desempeño en la práctica.
3. La evaluación estará a cargo del encargado de la especialidad en la sede, en coordinación con los profesores tutores, quienes remitirán la calificación a la Dirección de la Sección de Posgrado para su procesamiento por el Comité de la especialidad.
4. Las evaluaciones serán establecidas según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menor	13	Malo	
13	-	14	Regular
15	-	16	Bueno
17	-	18	Muy Bueno
19	-	20	Sobresaliente

5. El calificativo final de un curso se obtendrá ponderando las notas promedio resultante de las diferentes modalidades de evaluación, de conformidad con el fijado en el silabo de la asignatura.
6. Para obtener los promedios parciales, las fracciones decimales deben tener su valor hasta en décimas. Cuando el promedio final tenga una fracción igual o mayor de 0.5, esta se consignará como la unidad, a la inmediata superior.
7. Los Médicos Residentes desaprobados en una o dos rotaciones, como máximo al término de un año lectivo serán evaluados por el comité de la especialidad. En caso de ser desaprobados serán separados del Programa de Segunda Especialización, no pudiendo postular en la especialidad desaprobada a un nuevo concurso de Admisión en ninguna universidad del país.
8. Para las rotaciones o practicas respectivas, las notas que correspondan a la evaluación practica abonara el 70% , y el 30% restante será para las actividades complementaria: Seminarios, Mesas Redondas, Plenarias, Revista de Revistas, Trabajos Escritos, etc.
9. Cualquier reclamo sobre el resultado de las evaluaciones se hará por escrito ante el profesor responsable del capítulo o asignatura o práctica, en un plazo que no exceda de 5 días útiles después de entregados los resultados de las mismas.
10. Para que el Médico tenga derecho a ser evaluado, se consideran los siguientes criterios:

Debe estar matriculado en el año correspondiente. Por ningún motivo se reservará una nota para la matricula posterior.

El Médico Residente debe figurar en la relación de Médicos remitida por la Oficina de Registros Académicos, Oficina de Grados y Títulos e Informática.

Los resultados finales deben ser entregados al Comité de la especialidad respectiva en el plazo de diez (10) días útiles, en las actas reglamentarias.

ANEXOS

GLOSARIO

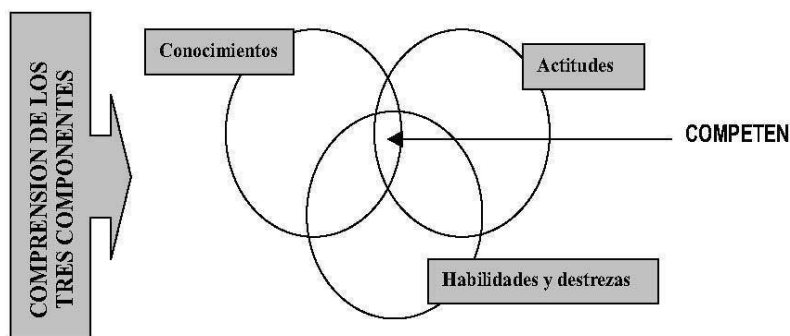
A continuación, se presenta el glosario de términos básicos que facilitó el trabajo:

1. **Perfil académico profesional:** es la descripción de las competencias principales que debe poseer el especialista como resultado de la acción educativa durante su formación. Abarca las áreas: personal social, asistencial (de acuerdo a la naturaleza de la especialidad, ésta debe involucrar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), de proyección a la comunidad, gerencial, de investigación y docente.

Esta definición es una adecuación de la propuesta de competencias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al campo ocupacional y personal social de los profesionales de la salud.

2. **Competencias:** de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la capacidad real para lograr un objetivo o un resultado en un contexto dado. Implica una capacidad comprobada para realizar un trabajo en un ámbito ocupacional o laboral, para lo cual se requiere disponer de conocimientos, habilidades, actitudes y la comprensión de lo que se hace.

Involucra las seis áreas mencionadas en el perfil.





USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE
MEDICINA HUMANA**

- Área personal social: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para actuar con principios éticos y deontológicos en el marco de las disposiciones legales vigentes; así como para mantener permanentemente su desarrollo personal y profesional, liderar y trabajar en equipo logrando un compromiso genuino frente a los usuarios, a su especialidad, a la institución donde labora y al país. Ejemplo:
 - Actúa en concordancia con el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
 - Participa en los procesos de atención médica integrando un equipo de trabajo multidisciplinario.
- Área asistencial: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder brindar una óptima atención directa a los usuarios e incluye la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación. Ejemplo:
 - Realiza el diagnóstico y tratamiento de...
 - Realiza procedimientos de diagnóstico tales como...
- Área de proyección a la comunidad: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades extrahospitalarias. Estas competencias generalmente se consideran como parte de las competencias asistenciales que involucran compromiso personal social; sin embargo, dada su importancia, se ha considerado pertinente separarlas. Entiéndase como comunidad una escuela, un grupo poblacional periférico, grupo de pacientes con determinada patología, establecimientos de salud periféricos, centros laborales que implican riesgos u otros grupos organizados. Ejemplo:
 - Realiza campañas dirigidas a la promoción de la salud...
 - Organiza a la comunidad para la prevención de...
- Área gerencial: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de gestión en un consultorio, en un servicio de la especialidad, en un establecimiento de salud, en programas o proyectos de los diferentes niveles del sector salud. Ejemplo:
 - Administra el servicio de...
 - Formula proyectos de...

Área de investigación: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar estudios orientados a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios y a la realidad nacional. Ejemplo:

- Realiza trabajos de investigación en...
 - Adecua la tecnología de... a la realidad de...
 - Área docente: corresponde a las competencias que debe poseer el especialista para poder realizar actividades de orientación-aprendizaje a nivel de pregrado y posgrado y a los usuarios. Ejemplo:
 - Formula planes de capacitación dirigidos a...
 - Aplica metodologías participativas en la formación de...
3. **Objetivos curriculares:** son enunciados que derivan de las competencias y expresan las conductas o comportamientos que serán alcanzados por los alumnos. Éstos corresponden a los conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes que integran o forman parte de las competencias.
 4. **Logros mínimos:** son las actividades y procedimientos que el especialista debe realizar durante su formación para lograr las competencias. Se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio, especificando el lugar y el tipo de supervisión que se requiere de parte del tutor (directa o indirecta). Se considera que durante la formación del especialista siempre debe haber algún tipo de supervisión.
 5. **Supervisión indirecta:** implica que el tutor puede realizar la supervisión a través de terceros; por ejemplo, el RIII puede realizar la supervisión del RI de la misma especialidad. También puede ser a través de otros médicos.
 6. **Supervisión directa:** implica la presencia del tutor para realizar la actividad o procedimiento.
 7. **Profesor Responsable o Coordinador de Especialidad:** profesional médico especialista encargado de la supervisión, evaluación y monitoreo de las actividades académico-administrativas del programa, de tutores y alumnos a su cargo.

8. **Tutor:** Profesional médico especialista encargado de facilitar el logro de competencias de los alumnos en la sede asistencial en la cual ejerce Su Especialidad
9. **Alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (Médico Residente):**
Profesional médico que ingresa al Sistema Nacional de Residencia Médica mediante concurso público en el marco de la Resolución Suprema 009-88-SA. En el documento se utiliza la palabra alumno o médico residente indistintamente.